

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2354 /

AUTORIZA INSTALACION DE STAND FIESTA
COSTUMBRISTA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 26 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Cultural Bienestar, para la Instalación de 3 Stand los días 28 y 29 de Noviembre 2009, en Feria Costumbrista de Requinoa.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Cultural Bienestar, para la Instalación de 3 Stand los días 28 y 29 de Noviembre 2009, en Feria Costumbrista de Requinoa.

LUGAR : Estadio Municipal de Requinoa.

HORARIO : Desde las 11:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.

Con venta de comestibles.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje de tasación de IVA de Feria Costumbrista en el Servicio de Impuestos Internos.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable de la actividad Sr. Juan Abarca Padilla RR.PP Comunicaciones I. Municipalidad de Requinoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.**

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo